Firmado digitalmente por JUAREZ ALFARO Carlos Alberto FAU 20121796857 hard
Cargo: Gerente General
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10.09.2026 15:18:25 -05:00

EPS SEDAM HUANCAYO S.A.

Huancayo, 10 de Septiembre del 2026

RESOLUCION GG N° 000350-2026-SEDAM/GG

VISTO:

La RESOLUCIÓN GG N° 0192-2026-SEDAM/GG de fecha 27/04/2026, la RESOLUCION GG N° 000230-2026-SEDAM/GG de fecha 01/06/2026, el INFORME N° 000613-2026-SEDAM/OC de fecha 30/07/2026 emitido por la Oficina de Contabilidad, el MEMORANDUM N° 000529-2026-SEDAM/GAF de fecha 31/07/2026 emitida por la Gerencia de Administración y Finanzas, el INFORME N° 000633-2026-SEDAM/GAJ de fecha 19/08/2026 emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, el INFORME N° 00056-2026-SEDAM/OC-HJRÑ de fecha 01/09/2026 emitido por el Especialista en Liquidación Financiera de Obras II, el INFORME N° 000699-2026-SEDAM/OC de fecha 01/09/2026 emitido por la Oficina de Contabilidad, el MEMORANDUM N° 000567-2026-SEDAM/GAF de fecha 02/09/2026 emitida por la Gerencia de Administración y Finanzas y el INFORME N° 000676-2026-SEDAM/GAJ de fecha 07/09/2026 emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la EPS SEDAM HUANCAYO S.A., es una Empresa Municipal de derecho privado, su constitución y duración es indefinida, se rigen por el régimen legal especial societario establecido en el Decreto Supremo N°001-2025-VIVIENDA - Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N°1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Servicio Universal del Agua Potable y Saneamiento - sujetándose asimismo a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento aprobado por Decreto Supremo N°009-2024-VIVIENDA, Estatuto Social, normas sectoriales y supletoriamente por la Ley N°26887 - Ley General de Sociedades;

Firmado digitalmente por ROJAS HIDALGO Renato Josue FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.09.2026 15:05:00 -05:00

Que, la consultoría de obras de acuerdo a la definición regulada por la normativa de Contrataciones del Estado son aquellos servicios profesionales altamente calificados consistente en la elaboración del expediente técnico de obras, en la supervisión de la elaboración de expediente técnico de obra o en la supervisión de obras;

Firmado digitalmente por ALARCON GUERRA David Eduardo FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.09.2026 12:42:53 -05:00

Que, la liquidación final del contrato consiste en un procedimiento de cálculo técnico efectuado, bajo las condiciones normativas y contractuales aplicables, que tienen por finalidad determinar, principalmente, el costo total de la obra y el saldo económico, que puede ser a favor o en contra del contratista o de la entidad. En ese sentido, el acto de liquidación tiene como propósito que se efectúe un ajuste formal y final de las cuentas, que establecerá teniendo en consideración todas las valorizaciones, los reajustes los mayores gastos generales, la utilidad y los impuestos que afectan la prestación, conceptos que siempre forman parte del costo total de una obra, el quantum final de las prestaciones dinerarias a que haya lugar a cargo de las partes del contrato;

Firmado digitalmente por SULLCA TORRE Nery Luz FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.09.2026 12:01:05 -05:00

Que, transcurrida la etapa de liquidación, las relaciones jurídicas creadas por el contrato se extinguen. Esto sucede porque el contrato ha alcanzado su finalidad, cual es satisfacer los intereses de cada una de las partes. Es por ello, que el procedimiento de liquidación de obra presupone que cada una de las prestaciones haya sido debidamente verificada por cada una de las partes, de manera que los sujetos contractuales hayan expresado de forma inequívoca su satisfacción o insatisfacción con la ejecución del contrato;

Firmado digitalmente por LEY CUEN RODAS Jorge David FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.09.2026 10:59:10 -05:00

Firmado digitalmente por CARBAJAL PEREZ Rolando FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.09.2026 10:13:47 -05:00

EPS SEDAM HUANCAYO S.A.

Mediante RESOLUCIÓN GG N° 0192-2026-SEDAM/GG de fecha 27/04/2026 se resuelve aprobar la LIQUIDACIÓN del CONTRATO N° 40-2025-EPS SEDAM HUANCAYO S.A. de fecha 08 de setiembre de 2025, respecto a la EJECUCIÓN DE OBRA: “CONSTRUCCIÓN DE POZO, ADQUISICIÓN DE BOMBA DE AGUA, EN EL (LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL CENTRO POBLADO DE HUANCÁN, DISTRITO DE HUANCÁN, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N° 2611481, a cargo del Contratista CONSORCIO HUANCÁN, siendo el costo total de la inversión el monto de S/ 842,371.85 (Ochocientos Cuarenta y Dos Mil Trescientos Setenta y Uno con 85/100 soles) inc. IGV, con un porcentaje de ejecución del 99.43%.

Que, mediante RESOLUCION GG N° 000230-2026-SEDAM/GG de fecha 01/06/2026, se resuelve aprobar la LIQUIDACIÓN del CONTRATO N° 39-2025-EPS SEDAM HUANCAYO S.A. de fecha 08 de setiembre de 2025, respecto a la CONSULTORÍA DE OBRA POR EL SERVICIO DE SUPERVISIÓN de la ejecución de la Obra “CONSTRUCCIÓN DE POZO, ADQUISICIÓN DE BOMBA DE AGUA, EN EL (LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL CENTRO POBLADO DE HUANCÁN, DISTRITO DE HUANCÁN, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN" CON CUI N° 2611481, realizado por el Consultor RAÚL ESPLANA BOZA, siendo el costo total de la inversión del servicio el monto de S/ 42,750.00 (CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES) Incl. IGV,

A través del INFORME N° 000613-2026-SEDAM/OC de fecha 30/07/2026 la Oficina de Contabilidad remite la Liquidación Financiera de Gasto Global de la Obra: “Construcción de Pozo, Adquisición de Bomba de Agua, en el (la) Sistema de Agua Potable en el Centro Poblado de Huancán, Distrito de Huancán, Provincia de Huancayo, Departamento de Junín” CON CUI N° 2611481 para su aprobación mediante resolución, señalando que la Liquidación Financiera de Gasto Global de la obra con CUI N° 2611481 se encuentra debidamente conciliada con los registros presupuestales, financieros y contables de la EPS SEDAM Huancayo S.A.; El costo real ejecutado de la inversión asciende a S/ 782,586.42 (sin IGV), equivalente a S/ 923,451.95 (incluido IGV), monto que constituye el costo definitivo de la inversión para efectos patrimoniales; la obra cuenta con Acta de Recepción, Liquidación de Ejecución y Liquidación de Supervisión aprobadas mediante Resoluciones de Gerencia General, cumpliéndose las condiciones para el cierre financiero y contable del proyecto; en ese contexto, corresponde efectuar la rebaja de la Cuenta 339 – Construcciones en Curso y la transferencia del costo de la inversión a la Cuenta 332311101 – Infraestructura Sanitaria - Costo, permitiendo el reconocimiento definitivo del activo fijo y su incorporación al patrimonio institucional; que, la aprobación de la Liquidación Financiera mediante Resolución constituye el sustento administrativo, contable y tributario para el registro del activo fijo, el inicio de su depreciación conforme a la normativa vigente y su incorporación al Libro de Activos Fijos de la Empresa; asimismo recomienda aprobar mediante Resolución de Gerencia General la Liquidación Financiera de Gasto Global de la obra "Construcción de Pozo, Adquisición de Bomba de Agua en el (la) Sistema de Agua Potable en el Centro Poblado de Huancán, Distrito de Huancán, Provincia de Huancayo, Departamento de Junín", con CUI N° 2611481, autorizar a la Oficina de Contabilidad efectuar la rebaja de la Cuenta 33 – Construcciones en Curso (Sub Cuenta 339311141) y la transferencia del costo de la inversión a la Sub Cuenta 332311101 – Infraestructura Sanitaria – Costo, por el importe que corresponda según la Liquidación Financiera aprobada; Disponer el registro definitivo del activo en el Libro de Activos Fijos de la Empresa, a fin de iniciar su depreciación de conformidad con las políticas contables institucionales y la normativa contable vigente. Disponer que la documentación sustentatoria de la Liquidación Financiera de Gasto Global forme parte integrante del expediente técnico-administrativo del proyecto, constituyendo el sustento para futuras acciones de control, auditoría y fiscalización. Remitir copia de la Resolución aprobatoria a las Oficinas de Contabilidad, Patrimonio, Liquidación de Obras, Presupuesto y demás áreas competentes para la ejecución de las acciones administrativas, contables y patrimoniales correspondientes; en este sentido, deriva la conciliación financiera de la obra indicada, para efectos en realizar el proyecto de Resolución sobre la LIQUIDACIÓN FINANCIERA DE GASTO GLOBAL DE LA OBRA, a fin de proceder con la rebaja correspondiente.

Firmado digitalmente por ROJAS HIDALGO Renato Josue FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.09.2026 15:05:00 -05:00

Firmado digitalmente por ALARCON GUERRA David Eduardo FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.09.2026 12:42:53 -05:00

Firmado digitalmente por SULLCA TORRE Nery Luz FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.09.2026 12:01:05 -05:00

Firmado digitalmente por LEY CUEN RODAS Jorge David FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.09.2026 10:59:10 -05:00

Firmado digitalmente por CARBAJAL PEREZ Rolando FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.09.2026 10:13:47 -05:00

Mediante MEMORANDUM N° 000529-2026-SEDAM/GAF de fecha 31/07/2026 la Gerencia de Administración y Finanzas remite la LIQUIDACIÓN FINANCIERA DE GASTO GLOBAL DE LA OBRA: "Construcción de Pozo, Adquisición de Bomba de Agua, en el (la) Sistema de Agua Potable en el Centro Poblado de Huancán, Distrito de Huancán, Provincia de Huancayo, Departamento de Junín" con CUI N° 2611481 para su aprobación mediante acto resolutivo, previa Opinión Legal por parte de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

Mediante INFORME N° 000633-2026-SEDAM/GAJ de fecha 19/08/2026 la Gerencia de Asesoría Jurídica recomienda a la Gerencia de Administración y Finanzas que remita a la Oficina de Contabilidad los actuados, a efectos de que dicha Oficina efectúe la conciliación final de los importes de la liquidación financiera, solicitando que Contabilidad precise expresamente si el costo definitivo sin IGV de la inversión es S/ 782,586.40 o S/ 782,586.42, haciendo coincidir dicho importe con el monto que se propone rebajar de la cuenta 339; Verificar la consistencia de los componentes del IGV y su correspondencia con el monto total ejecutado de S/ 923,451.95 incluido IGV; Verificar que el presupuesto final aprobado de S/ 929,070.20 se encuentre sustentado en el correspondiente documento administrativo, considerando el monto inicialmente aprobado del expediente técnico; entre otros puntos.

A través del INFORME N° 00056-2026-SEDAM/OC-HJRÑ de fecha 01/09/2026 el Especialista en Liquidación Financiera de Obras II, remite el importe real a contemplarse en el costo global de la obra, incluidos, elaboración de expediente técnico, ejecución de obra, supervisión de obra y adquisición de algunos bienes que estaban previstos en el expediente técnico, de acuerdo al siguiente detalle:

RESUMEN DE PAGOS

ORDEN DE SERVICIO Nº 2500166 ELAB. EXPEDIENTE	25,423.73	4,576.27	30,000.00
ORDEN DE SERVICIO Nº 2500647 EJEC. DE OBRA	719,264.30	129,467.56	848,731.86
ORDEN DE SERVICIO Nº 2500670 Y 2600142 SUP. OBRA	36,228.82	6,521.18	42,750.00
ORDEN DE COMPRA Nº 250045 COMPRA LAPTOP	1,059.32	190.68	1,250.00
ORDEN DE COMPRA Nº 250084 COMPRA DE UTILES	610.24	109.84	720.08
SALDO	782,586.41	140,865.53	923,451.94

Firmado digitalmente por ROJAS HIDALGO Renato Josue FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.09.2026 15:05:00 -05:00

Mediante INFORME N° 000699-2026-SEDAM/OC de fecha 01/09/2026 la Oficina de Contabilidad remite el importe real a contemplarse en el costo global de la Obra con CUI N° 2611481 incluido la elaboración del Expediente Técnico, Ejecución de Obra, Supervisión de Obra y adquisición de algunos bienes que están previsto en el expediente técnico, siendo ello subsanada la observación y adjuntada en el expediente de la Liquidación Financiera la precisión del importe real que corresponde aprobar mediante RESOLUCIÓN y proceder con la rebaja correspondiente.

Firmado digitalmente por ALARCON GUERRA David Eduardo FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.09.2026 12:42:53 -05:00

A través del MEMORANDUM N° 000567-2026-SEDAM/GAF de fecha 02/09/2026 la Gerencia de Administración y Finanzas remite el Informe N° 000699-2026-SEDAM/OC, emitido por la Oficina de Contabilidad, mediante el cual se informa sobre la verificación y validación del importe real de la obra con CUI N° 2611481, denominada "Construcción de Pozo, Adquisición de Bomba de Agua, en el (la) Sistema de Agua Potable en el Centro Poblado de Huancán, Distrito de Huancán, Provincia de Huancayo, Departamento de Junín", para la aprobación de la Liquidación Global de Gastos mediante el acto resolutivo correspondiente, previa evaluación y emisión de la opinión legal que corresponda.

Firmado digitalmente por SULLCA TORRE Nery Luz FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.09.2026 12:01:05 -05:00

Mediante INFORME N° 000676-2026-SEDAM/GAJ de fecha 07/09/2026 la Gerencia de Asesoría Jurídica efectúa un análisis jurídico de los actuados y concluye: "*Por las consideraciones expuestas, esta GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA OPINA FAVORABLEMENTE por la VIABILIDAD LEGAL DE APROBAR MEDIANTE RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL LA LIQUIDACIÓN FINANCIERA DE GASTO GLOBAL de la inversión: "CONSTRUCCION DE POZO, ADQUISICION DE BOMBA DE AGUA EN EL (LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL CENTRO POBLADO DE HUANCAN, DISTRITO DE HUANCAN, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N° 2611481. considerando para tal efecto los importes definitivos precisados y conciliados por la Oficina de Contabilidad mediante los Informes N° 000055-2026-*

Firmado digitalmente por LEY CUEN RODAS Jorge David FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.09.2026 10:59:10 -05:00

Firmado digitalmente por CARBAJAL PEREZ Rolando FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.09.2026 10:13:47 -05:00

SEDAM/OC-HJRÑ y N° 000699-2026-SEDAM/OC, correspondiendo posteriormente efectuar la rebaja contable de la cuenta 339 -Obras en Curso y los registros patrimoniales que resulten pertinentes".

Que, la presente Resolución se emite en aplicación al principio de confianza el cual llega a ser utilizado en el ámbito en donde exista una división de trabajo organizacional, sea vertical u horizontal, como en la Administración Pública; en ese sentido, se entiende que en virtud del principio de confianza, la persona que se desempeña dentro de los contornos de su rol puede confiar en que las demás personas con las que interactúa y emprende acciones conjuntas, van a desempeñarse actuando lícitamente;

Que, la necesidad de acudir al principio de confianza es más evidente cuando hablamos de organizaciones complejas, como son las instituciones públicas, en las cuales la persona tiene que interactuar con muchos otros funcionarios día a día. Por ende, si el funcionario público tuviera como exigencia permanente verificar que otro funcionario ubicado en un nivel jerárquicamente inferior o en un nivel horizontal al suyo cumple o no su función, no le quedaría lugar para cumplir sus propias labores. De ahí que se parte de una presunción: todo funcionario con el que se interactúa obra en cabal cumplimiento de sus funciones (al respecto, véase la Casación número 23- 2016/lca, del dieciséis de mayo de dos mil diecisiete, de la Sala Penal Permanente);

Que, los actos administrativos a dictarse se encuentran de conformidad al Régimen de los Actos de Administración Interna establecida por el artículo 7º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. Nº 004-2019-JUS; y, estando a lo expuesto y con las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 50º del Estatuto Social de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A., con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Ejecución de Inversiones, Oficina de Contabilidad respectivamente;

Firmado digitalmente por ROJAS HIDALGO Renato Josue FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.09.2026 15:05:00 -05:00

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Liquidación Financiera de Gasto Global de la obra "Construcción de Pozo, Adquisición de Bomba de Agua en el (la) Sistema de Agua Potable en el Centro Poblado de Huancán, Distrito de Huancán, Provincia de Huancayo, Departamento de Junín", con CUI N° 2611481; por el importe real ascendente a S/ 782,586.41 (SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 41/100 SOLES) sin IGV; y, cuyo IGV asciende a S/ 140,865.53 (CIENTO CUARENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 53/100 SOLES), de acuerdo al siguiente detalle:

Firmado digitalmente por ALARCON GUERRA David Eduardo FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.09.2026 12:42:53 -05:00

Firmado digitalmente por SULLCA TORRE Nery Luz FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.09.2026 12:01:05 -05:00

RESUMEN DE PAGOS			
ORDEN DE SERVICIO N° 2500166 ELAB. EXPEDIENTE	25,423.73	4,576.27	30,000.00
ORDEN DE SERVICIO N° 2500647 EJEC. DE OBRA	719,264.30	129,467.56	848,731.86
ORDEN DE SERVICIO N° 2500670 Y 2600142 SUP. OBRA	36,228.82	6,521.18	42,750.00
ORDEN DE COMPRA N° 250045 COMPRA LAPTOP	1,059.32	190.68	1,250.00
ORDEN DE COMPRA N° 250084 COMPRA DE UTILES	610.24	109.84	720.08
SALDO	782,586.41	140,865.53	923,451.94

(*Fuente: INFORME N° 00056-2026-SEDAM/OC-HJRÑ de fecha 01/09/2026 emitido por el Especialista en Liquidación Financiera de Obras II*)

Firmado digitalmente por LEY CUEN RODAS Jorge David FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.09.2026 10:59:10 -05:00

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR a la Oficina de Contabilidad efectuar la rebaja de la Cuenta 33 – Construcciones en Curso (Sub Cuenta 339311141) y la transferencia del costo de la inversión a la Sub Cuenta 332311101 – Infraestructura Sanitaria – Costo, por el importe de S/ 782,586.41 (SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 41/100 SOLES), de acuerdo al siguiente detalle:

Firmado digitalmente por CARBAJAL PEREZ Rolando FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.09.2026 10:13:47 -05:00

EPS SEDAM HUANCAYO S.A.

CUENTA	DESCRIPCION	MONTO
339.31.11.41	Elaboración de Expediente Técnico	25,423.73
339.31.11.41	Ejecución de Obra	719,264.30
339.31.11.41	Supervisión de Obra	36,228.82
339.31.11.41	Compras diversas	1,669.56
TOTAL A REBAJAR		782,586.41

(*Fuente: INFORME N° 00056-2026-SEDAM/OC-HJRÑ de fecha 01/09/2026 emitido por el Especialista en Liquidación Financiera de Obras II*)

ARTÍCULO 3°.- DISPONER el registro definitivo del activo en el Libro de Activos Fijos de la Empresa, a fin de iniciar su depreciación de conformidad con las políticas contables institucionales y la normativa contable vigente.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER que la documentación sustentatoria de la Liquidación Financiera de Gasto Global de la obra "Construcción de Pozo, Adquisición de Bomba de Agua en el (la) Sistema de Agua Potable en el Centro Poblado de Huancán, Distrito de Huancán, Provincia de Huancayo, Departamento de Junín", con CUI N° 2611481, forme parte integrante del expediente técnico-administrativo del proyecto, constituyendo el sustento para futuras acciones de control, auditoría y fiscalización.

ARTÍCULO 5°.- REMITASE copia de la presente Resolución a la Oficina de Contabilidad, Unidad de Patrimonio, Unidad de Liquidación de Obras, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas competentes para la ejecución de las acciones administrativas, contables y patrimoniales correspondientes.

ARTÍCULO 6°.- DISPONER, a la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A. (https://www.sedamhuancayo.com.pe/).

ARTÍCULO 7°.- NOTIFICAR la presente Resolución con las formalidades de Ley a la Oficina de Contabilidad, Unidad de Patrimonio, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Ingeniería, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas y a los que correspondan, para conocimiento y cumplimiento conforme a sus funciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Documento firmado digitalmente
CARLOS ALBERTO JUAREZ ALFARO
GERENTE GENERAL
GERENCIA GENERAL
EPS SEDAM HUANCAYO S.A.

EPS SEDAM HUANCAYO S.A.
Firmado digitalmente por ROJAS HIDALGO Renato Josue FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.09.2026 15:05:00 -05:00

EPS SEDAM HUANCAYO S.A.
Firmado digitalmente por ALARCON GUERRA David Eduardo FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.09.2026 12:42:53 -05:00

EPS SEDAM HUANCAYO S.A.
Firmado digitalmente por SULLCA TORRE Nery Luz FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.09.2026 12:01:05 -05:00

EPS SEDAM HUANCAYO S.A.
Firmado digitalmente por LEY CUEN RODAS Jorge David FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.09.2026 10:59:10 -05:00

EPS SEDAM HUANCAYO S.A.
Firmado digitalmente por CARBAJAL PEREZ Rolando FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.09.2026 10:13:47 -05:00